



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

627

Anuncio aprobación inicial modificación artículo 30.4 de la ordenanza de circulación del Ayuntamiento de Lloseta

Se hace público para el general conocimiento que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, fecha 26-01-2022, se aprobó inicialmente la modificación del artículo 30.4 de la ordenanza de circulación del Ayuntamiento de Lloseta.

De conformidad con el artículo 49 LBRL, de 1985, se somete a información pública y audiencia a interesado por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y / o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación de pleno de la corporación.

Lloseta, en el día de la firma electrónica (28 de enero de 2022)

El alcalde

José María Muñoz Pérez

